



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 872 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de noviembre de 2013, enviada por el CLUB DE CUECA "PINO HUACHO", representado por su Presidente don NILO PATRICIO VILUGRON AGUILERA, RUT. n° 11.966.545-0, quien solicita autorización para realizar CAMPEONATO DE RAYUELA, para el día domingo 08 de diciembre de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase al CLUB DE CUECA "PINO HUACHO", representado por su Presidente don NILO VILUGRON AGUILERA, para realizar CAMPEONATO DE RAYUELA, con venta de comestible y bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Sede Social de la Villa Galvarino de nuestra ciudad, para el día domingo 08 de diciembre del 2.013, desde las 15:00 hasta las 24:00 horas.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

#### Distribución:

- Nilo Vilugron Aguilera, Presidente Club de Cueca "Pino Huacho" de Angol.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL